



ORDENANZA

VISTO:

Los diferentes pórticos y monumentos que señalizan las entradas al Parque Manuel J Campos, o son parte de su paisaje, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Pórtico de entrada al Parque Campos por calle Campos fue el primero en construirse en la década del 40, nombrado popularmente en sus inicios como “la Portada de Barni”, en alusión al Comisionado Municipal, el doctor Ángel P. Barni, promotor de esta obra.

Que, el Pórtico de entrada al Parque Campos por Boulevard Brandsen: Homenaje al Soldado del Desierto, y el Pórtico de entrada al Parque Campos por Ruta Nacional N° 152: Homenaje al Aborigen de las Pampas fueron construido en 1967 en la inauguración de la Primera Fiesta Provincial de la Lana.

Que, los mismos conforman un complejo arquitectónico que delimita e identifica el predio que recuerda al fundador de la ciudad.

Que, de igual manera existe dentro del solar otro Complejo de Monumentos en homenaje al General Campos (busto, y cañones de las campañas militares), inaugurado en 1932 en alusión al 50° aniversario de la fundación del pueblo.

Que, el complejo artístico se completó en 1945 con la construcción de otras obras y un mástil donado por el Club Unión Deportiva Campos.

Que, el mencionado conjunto artístico, se complementa con el monumento al Contralmirante Martín Guerrico ubicado en el vértice del cantero del Boulevard Brandsen.

Que, en el marco de la Ordenanza N° 53/2020, se manifiesta la necesidad de proteger y preservar aquellos bienes considerados parte del Patrimonio Cultural de la ciudad de General Acha.

Que, siguiendo las consideraciones del artículo 13° de esta normativa se hace efectiva la inclusión de este bien inmueble en el Registro Único Municipal de Patrimonio Cultural.

Que, los monumentos referidos forman parte de la identidad de nuestra ciudad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Declarar como Bien de Interés Patrimonial Cultural para esta ciudad de General Acha el complejo arquitectónico conformado por los Pórticos de entrada al Parque Campos por calle General Campos, por Boulevard Brandsen, y por colectora sobre ruta nacional 152.



Concejo Deliberante
de General Acha

Artículo 2°.- Declarar como Bien de Interés Patrimonial Cultural para esta ciudad de General Acha el complejo arquitectónico conformado por los Monumentos en homenaje al General Campos ubicados en el la parte central del parque y que fueron descriptas en los considerandos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 58/2021